

# Promperú exceptúa a empresas del requisito de “pago de cuota de participación” para acceder a servicios

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – **PromPerú** comunicó que se exceptuará a las empresas del requisito de “pago de la cuota de participación” para acceder a los servicios comprendidos en la Carta de Servicios.

En virtud de los recientes acontecimientos producto de la pandemia por el **COVID-19** y con miras a contribuir en la recuperación económica de las actividades exportadoras y del turismo, hizo de conocimiento lo siguiente:

Se ha emitido la Resolución de Gerencia General N° 055-2020-PROMPERÚ/GG de fecha 11 de abril de 2020, la cual dispone como medidas excepcionales que, durante el resto del año 2020 se exceptúe a las empresas del requisito de “pago de la cuota de participación” para acceder a los siguientes servicios, comprendidos en la Carta de Servicios de **PromPerú**:

Sección Dirección de Promoción del Turismo:

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo.

- Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo.
- Servicio N° 5: Ruta de la Competitividad Comercial Turística.

#### Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones:

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones.
- Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios.
- Servicio N° 5: Programa GloBus: Haciendo Negocios con Alemania.

De esta manera, **Promperú** reitera su compromiso de contribuir con el crecimiento sostenible y descentralizado del país, a través de la promoción del turismo y de las exportaciones de productos con valor agregado.

## Notas

Los pagos que se hubieren efectuado por los servicios que se llevarán a cabo durante el resto del año 2020 serán devueltos a las empresas, sin aplicación de penalidad alguna.

Los pagos que se hubieran efectuado por los eventos del año 2020 cancelados, conforme a contrato serán reintegrados a las empresas.

## **Procedimiento**

Para solicitar la devolución de los pagos efectuados, la Empresa deberá completar el Formato Solicitud de Devolución de Pago y remitirlo escaneado por correo electrónico dirigido al Especialista Sectorial o de Mercado con quien coordinó su participación en el evento.